



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 17 ABRIL 2020

DECRETO EXENTO N° 522

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Memorándum N° 165 de fecha 17 de Abril de 2020, del Secretario Municipal, Contador Auditor, Don Mario Barragán Salgado el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 11 de fecha 14.04.2020, se aprobó Aporte de \$500.000.-, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Angol ASE MUCH.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte a la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ANGOL ASE MUCH**, por la suma de **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), por la contingencia mundial por el virus COVID19, dicha Asociación se ve en la necesidad de adquirir implementación de protección personal a todos los funcionarios pertenecientes a nuestro estamento público.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada del aporte otorgado**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.03.080.002.003**, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL